AVISO DE CONVOCATORIA
19 DE MARZO DE 2026

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA SIGLO XXI SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 001-SAMC-2026

La Institución Educativa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 invita a todas las personas interesas en participar en el proceso de contratación en referencia, cuyos aspectos esenciales se relacionan a continuación:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN:	Institución Educativa Ciudadela Siglo XXI ubicada en Calle 16C-13K Carrera 2F-2H teléfonos [8] 4352131
OBJETO:	La Institución Educativa está interesado en recibir ofertas para contratar **CONTRATO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA DE TRES SALONES DE LA SEDE PABLO NERUDA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA SIGLO XXI A TODO COSTO.** El contrato resultante tendrá como sede la Institución Educativa Ciudadela Siglo XXI, en la forma dispuesta por el respectivo pliego de condiciones.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	De acuerdo con lo establecido por el numeral 1º del art. 2º de la ley 1150 de 2007, Capitulo 2 Sección I del Subsección I del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa Ciudadela Siglo XXI empleará la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para escoger el contratista.
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato es de **UN (01) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y contratista, en todo caso sin exceder la presente vigencia.
LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:	**Según cronograma SECOP II**
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	El valor estimado del fututo contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($53.234.513,50) M/CTE.,** incluido IVA, gastos de administrativos y de supervisión y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **2026-006 09/02/2026**, expedido por la tesorera.
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE:	Una vez consultado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por la Agencia Nacional de contratación Colombia Compra Eficiente, se determinó que la presente contratación le es aplicable: Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Por lo tanto, se tienen en cuenta los plazos establecidos en los presentes acuerdos comerciales, para la presentación de las propuestas.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:	El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual deberá realizar en la plataforma SECOP II, en el plazo otorgado en el cronograma del proceso De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.
PARTICIPANTES:	En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, y uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.
INDICAR SI EN PROCESO CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:	De acuerdo con lo establecido en los estudios previos y los pliegos de condiciones no (_X_) si (__) hay lugar a preclasificación
CRONOGRAMA	Sera el publicado en la plataforma SECOP II, del presente proceso Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.
FORMA DE CONSULTA LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	Los documentos elaborados para el presente proceso de contratación podrán consultarse en medio electrónico en la página web del Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co

Nota: El correo electrónico será utilizado únicamente para el protocolo de indisponibilidad de la Plataforma Electrónica Secop II, teniendo en cuenta que todas las actuaciones contractuales son exclusivamente a través de la plataforma.

En cumplimiento de lo consagrado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas a realizar el control social al presente proceso de selección de contratista.